

## Acta N°6

A los 17 días del mes de Marzo de 2021, siendo las 19 horas, se reúnen en sesión remota todos los integrantes miembros titulares de la Junta Electoral del Partido Socialista Federación Santa Fe designada por la Junta Ejecutiva Provincial para las elecciones convocadas para el 18 de abril de 2021, con la presencia de los miembros titulares: José Felice, Mónica Ferrero, Roque Cantoia, Javier Docola y Valeria Argüello. Asimismo, se encuentran presentes los miembros suplentes Virginia Monsalve, Cristina Gomez, Telma Puente, Horacio Coutaz y Diego Echen. Los nombrados han acreditado debidamente su identidad. Toma la palabra el **Secretario General -Jose Felice-** quien da por constituida la reunión con el quórum correspondiente. Previo a pasar a considerar el temario dispuesto para el día de la fecha, ingresa a la reunión el Ing. Ignacio Tabares a los fines de comentar acerca de la organización y logística del operativo electoral. Se acuerda realizar una próxima reunión en fecha a definir para comentar los avances en el desarrollo del operativo electoral. A continuación, **Felice** pone a consideración el temario de convocatoria: 1) Puesta a consideración del Acta Nro. 5; 2) Propuesta para elevar a la Junta Electoral Nacional y a la Junta Electoral de Juventudes Socialistas un convenio marco de Colaboración para el desarrollo del proceso electoral; 3) Propuesta a la Junta Ejecutiva Provincial de localidades y mesas para el desarrollo de la elección; 4) Procedimientos, criterios y esquema de trabajo para el análisis de las listas presentadas; 5) Documento sobre consultas frecuentes para la presentación de listas; 6) propuesta de rectificación del instructivo según fallo judicial del Juzgado Federal Nro. 1 con competencia en lo electoral Santa Fe (integración de los centros socialistas y candidatos a Congressales Nacionales); 7) Nota para solicitar lugares de votación; 8) Formularios de presentación de listas. Seguidamente, **Felice** pone en consideración el punto 1. Se pasa a votación nominal: **Cantoia** voto positivo, **Docola** voto positivo, **Ferrero** voto positivo, **Argüello** voto positivo y **Felice** voto positivo. En consecuencia, queda aprobada por unanimidad. A continuación, **Felice** pone en consideración el punto 2, sobre la Propuesta para elevar a la Junta Electoral Nacional y a la Junta Electoral de Juventudes Socialistas un convenio marco de Colaboración para el desarrollo del proceso electoral. La referida propuesta fue remitida por correo electrónico a los miembros de esta Junta. No habiéndose efectuado observaciones ni consideraciones, se pasa a votación nominal: **Argüello** voto positivo, **Cantoia** voto positivo, **Felice** voto positivo, **Ferrero** voto positivo, **Dócola** vota de manera positiva. En consecuencia, queda aprobada la propuesta por Unanimidad y el texto de la misma se agrega a la presente como anexo. Seguidamente, **Felice** pone en consideración el punto 3, sobre la propuesta a la Junta Ejecutiva Provincial de localidades y mesas para el desarrollo de la elección. El Secretario General a los fines informativos, pone en conocimiento a los miembros de esta Junta que en el día de la fecha a las 14.30 horas se realizó reunión de la Junta Ejecutiva Provincial que dispuso votar la propuesta de localidades y mesas de votación y resolvió su elevación a la Junta Electoral Nacional. En cuanto fuera enviada por la Junta Ejecutiva Provincial será remitida a todos los integrantes de esta Junta. A continuación, **Felice** pone en consideración el punto 4, respecto a los procedimientos, criterios y esquema de

trabajo para el análisis de las listas presentadas. La referida propuesta fue remitida por correo electrónico a los miembros de esta Junta. **Docola** realiza una observación en relación a la posibilidad de que al cierre de presentación de las listas se pueda contar con la presencialidad de los miembros titulares y suplentes de la junta electoral, el último día de presentación de listas, en presencia del Secretario General y/o Secretaria de Actas en el local partidario, disponiendo de una computadora y con el correo oficial abierto para registrar las listas que vayan ingresando para dar cuenta mediante un acta de la totalidad de las listas presentadas al cierre de la jornada, es decir, 23.59 horas del jueves 18 de marzo. Ello para dar mayor transparencia y acceso igualitario a la información respecto de la presentación de las listas. En consecuencia, para ordenar la votación, se sugiere la votación de un documento de cinco puntos, y votar el punto uno -sugerencia de **Dócola**- del documento y luego de los puntos 2 a 5 -remitido por **Felice**-. Se pasa a votación nominal: respecto del punto 1 del documento, **Docola** voto positivo, **Argüello** voto negativo, **Felice** voto negativo, **Ferrero** voto negativo y **Cantoia** voto negativo. En consecuencia, queda rechazado el punto. Seguidamente, se pasa a la votación de los puntos 2 a 5, **Argüello** voto positivo, **Cantoia** voto positivo, **Felice** voto positivo, **Ferrero** voto positivo, **Dócola** voto negativo. En consecuencia, quedan aprobados los cuatro puntos, de acuerdo al siguiente texto: "A partir de la fecha, todas las listas recibidas al correo oficial de la Junta Electoral, serán compartidas y accesibles a todos los integrantes titulares de la Junta Electoral en un archivo drive confeccionado por la Secretaría General de la Junta Electoral en la medida que se vayan recepcionando. Las listas presentadas, serán publicadas inmediatamente en el sitio web oficial partidario, desde el día 19 de Marzo, día que comienza a correr el plazo para la recepción de impugnaciones/Observaciones. Se convoca a reunión de la Junta Electoral de manera presencial para el día Martes 23 de Marzo a los fines de analizar las observaciones realizadas a las listas presentadas. Se convoca a reunión presencial de la Junta Electoral para el día Jueves 25 de Marzo para dar tratamiento y resolver las impugnación y oficialización de listas". Seguidamente, **Felice** pone en consideración el punto 5, para considerar el Documento sobre consultas frecuentes para la presentación de listas. Informa que se recibió propuesta de **Docola** la que no ha sido observada y que corresponde pasar a votación. En consecuencia, se pasa a votación nominal: **Docola** voto negativo y fundamenta su voto en que el documento ya perdió sentido ya que el día de mañana se produce el vencimiento del plazo para presentación de listas, **Felice** se abstiene, **Ferrero** se abstiene, **Cantoia** se abstiene, **Argüello** se abstiene. Queda rechazada entonces la publicación del documento de preguntas frecuentes. Seguidamente, **Felice** pone en consideración el punto 6, sobre la propuesta de rectificación del instructivo según fallo judicial del Juzgado Federal Nro. 1 con competencia en lo electoral Santa Fe (integración de los centros socialistas y candidatos a Congresales Nacionales). Toma la palabra el compañero **Docola** y expone su moción respecto del punto convocante de acuerdo a lo siguiente: "Punto 4: Las listas deberán presentarse en forma de lista completa conforme el art. 68 C.O. Punto 8: Se entiende como lista completa de candidatos a la Comisión Directiva de Centros Socialistas, aquella que es presentada con un mínimo de 3 y un máximo de 7 miembros totales conforme art. 17 C.O. Punto 15. Los Congresales provinciales y

nacionales se encuentran sujetos a las condiciones establecidas en los artículos 27, ssgts y ccts. y 65 y ssgts. de la COP. Docola fundamenta su moción y manifiesta que en fecha 10 de Marzo de 2021 este Juzgado Federal N° 1 con competencia electoral respecto del recurso de apelación presentado contra el Acta N° 2 de la Junta Electoral Federación Santa Fe resolvió: "I.- Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Claudio F. Recanatesi y ordenar a la Junta Electoral del Partido Socialista Federación Santa Fe, que en el plazo de 5 días hábiles, rectifique los puntos 4, 8 y 15 del Acta N°2, de fecha 3 de marzo de 2021, de conformidad con establecido en la Carta Orgánica partidaria". Continúa Docola que pasa a fundamentar la moción que realiza y dice: que al tratarse el tema del cumplimiento del fallo en la reunión de fecha 15/03/21 a las 14 horas, manifestaron parte el indispensable cumplimiento del fallo de este Juzgado Federal Nro 1, a los efectos de rectificar el instructivo y adecuar los formularios que se encuentran subidos a la página web oficial del partido para consulta de los afiliados, el secretario general José Féllice manifestó que aún se encuentran dentro de los plazos previstos por la resolución judicial ya que son 5 días hábiles. A lo que entendemos que se incumple una resolución de la justicia federal cuando no existió imposibilidad material para efectuar el cumplimiento y fundamentalmente por la exigüidad de los plazos conforme el cronograma electoral acordado y aprobado por esta misma Junta. Que entendemos que la dilación en los tiempos para la rectificación del instructivo conforme el fallo judicial (integración de los centros socialistas y candidaturas a Congresales Nacionales), la elaboración y publicidad, y la organización en la recepción de las listas constituyen acciones que no permite un proceso claro y transparente para la participación y el ejercicio democrático de las/os afiliadas/os del partido socialista (art. 2 inc. a) de la COP. Habiéndose transcurrido el plazo y siendo hoy 17 de marzo el último día hábil para que modifiquen los puntos 4,8 y 15 y no habiéndose cumplido con la resolución judicial hacemos reserva ante la eventual presentación de la lista Bases con Comisiones Directivas de los Centros Socialistas con un mínimo de 3 miembros y máximo de 7, conforme la Carta orgánica en su art 17 y así entendido por la resolución de la justicia federal en lo electoral mencionado. Propone la modificación del punto 7 del siguiente modo: "Para las Comisiones Directivas de Centros Socialistas, la presentación de los candidatos podrá hacerse efectiva simultáneamente con la lista de candidatos a Congresales Provinciales y Congresales Nacionales que se eligen en el respectivo Centro Socialistas. Se admitirán asimismo las planillas que solo consignen listas completas para alguna de las categorías contenidas en el formulario". Seguidamente, **Felice** expone su moción respecto del punto convocante de acuerdo a lo siguiente: "1) Rectificar el Instructivo de presentación de listas en lo que respecta a los puntos 4, 8 y 15 los que quedarán redactados de la siguiente manera: PUNTO 4. La presentación de listas de candidatos/as se realizará en un todo de acuerdo al Art. 68 Inc. 1 de la Carta Orgánica Provincial, el cual dispone: "ART. 68: La presentación de listas de candidatos/as para los/as miembros/as titulares y suplentes de la Junta Ejecutiva Provincial, de la Comisión Provincial de Ética y de la Comisión Provincial Revisora de Cuentas y las listas de los Congresales Provinciales y Nacionales y de las Comisiones Directivas de los Centros deberán cumplir con las siguientes normas: 1) Presentarse en forma de lista completa y confeccionada de modo

tal que uno de cada tres lugares sea ocupado por un/a candidato/a de distinto sexo". PUNTO 8. Se propone su eliminación. PUNTO 15. Los afiliados y afiliadas podrán ser candidatos o candidatas a Congresal Nacional o Provincial, Titular o Suplente, postulándose como tales en representación del Centro Socialista activo al que pertenezcan y se encuentren empadronados para votar en dicho Centro Socialista. 2) Encomendar a Diego Echen comunicar de manera inmediata la presente resolución al Juzgado Federal N° 1 de Santa Fe. 3) Dar difusión de manera inmediata de la rectificación respectiva en el sitio oficial Partidario".

Continúa Felice que pasa a fundamentar su moción y expresa: dando estricto cumplimiento a la sentencia Judicial que manda rectificar en el plazo de 5 días hábiles, los puntos 4, 8 y 15 del Acta N°2, de fecha 3 de marzo de 2021, conforme lo establecido a Carta Orgánica partidaria, entendemos que esta propuesta se ajusta en un todo a lo previsto tanto en la Carta Orgánica Provincial como en la Nacional. En tal sentido, se propone la eliminación del punto 8 del instructivo aprobado oportunamente por esta Junta y la reformulación del punto 4 del mismo, ajustando el contenido de este último a lo previsto expresamente en la Carta Orgánica Provincial, la cual en su artículo 68 inciso 1) -primera parte- establece que toda presentación de listas de candidatos/as a cargos electivos partidarios deberá hacerse en forma de lista completa. Finalmente, con estricto apego a la Carta Orgánica Provincial, también se propone la modificación del punto 15 de dicho Instructivo, previendo que los afiliados y afiliadas que se presenten como candidatos o candidatas a Congresal Provincial lo hagan en representación del Centro Socialista al que pertenecen y se encuentren empadronados para votar en dicho Centro Socialista. En torno a las candidaturas a Congresal Nacional, conforme lo expresa el punto III 2. de la Resolución judicial, la Carta Orgánica Provincial no menciona modalidad de elección para dicho cargo. Por tanto, ante la laguna existente en torno a ello en la Carta Orgánica Provincial, se propone emplear el criterio previsto para la elección de los Congresales Provinciales, haciendo extensivo el mismo a las referidas candidaturas a Congresal Nacional, y en consecuencia, prever que los candidatos y candidatas se postulen representando al Centro Socialista activo al que pertenezcan. Se pasa a votación nominal de la moción de Docola: **Cantoia** voto negativo, **Felice** voto negativo, **Ferrero** voto negativo, **Argüello** voto negativo, **Dócola** positivo. Queda rechazada la moción. Se pasa a la votación nominal de la moción de Felice: **Cantoia** voto positivo, **Felice** voto positivo, **Ferrero** voto positivo, **Argüello** voto positivo, **Dócola** negativo. Queda aprobada esta moción transcripta precedentemente. A continuación, toma la palabra la compañera **Monsalve** y manifiesta en relación al punto 7 del instructivo, si bien no estaba previsto en el fallo judicial, propone su modificación en función de lo dispuesto por el artículo 65 inciso 1 de la Carta Orgánica, que establece que en relación a la elección de Congresales Nacionales "se unificará el padrón de afiliados de los Centros de un mismo Departamento...". Esto importa que por departamento pueden elegirse Congresales que no están solamente asociados a un Centro Socialista. Sugiere el siguiente texto: "Para las Comisiones Directivas de Centros Socialistas, la presentación de los candidatos podrá hacerse efectiva simultáneamente con la lista de candidatos a Congresales Provinciales y Congresales Nacionales que se eligen en el respectivo Centro Socialistas. Se admitirán asimismo las

*planillas que solo consignen listas completas para alguna de las categorías contenidas en el formulario".* Los miembros de Junta proponen dar tratamiento en caso de que se presenten supuestos puntuales. A continuación, **Felice** pone en consideración el punto 7, sobre la Nota para solicitar lugares de votación. **Felice** informa que ha recibido solicitudes de compañeras y compañeros a los fines de la elaboración de una nota modelo de acceso a las y los afiliados a través de la Página del Partido Socialista Federación Santa Fe, destinada a la solicitud de lugares de votación. Propone así proceder. Se pasa a votación nominal: **Cantoia** voto positivo, **Docola** voto positivo, **Ferrero** voto positivo, **Argüello** voto positivo y **Felice** voto positivo. En consecuencia, queda aprobada por unanimidad. Seguidamente, **Felice** pone en consideración el punto 8, sobre los Formularios de presentación de listas. A los fines de poner en conocimiento a los miembros de esta Junta, informa que ya se han cargado en la Página del Partido Socialista Federación Santa Fe los formularios de aceptación de candidatura, Junta Ejecutiva Provincial, Comisión Revisora de Cuentas, Comisión de Etica. A continuación, se da lectura de la presente acta. Los miembros de Junta la dan por aprobada por unanimidad. No siendo para más se cierra la sesión labrando la presente acta para debida constancia siendo las 20.25 horas.-